

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0618-AD-82

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 1418 iniciado por don - Félix Alejandro Gonzales Neyra, sobre pago de 35% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en - RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación;

Que, don Félix Alejandro Gonzales Neyra por Resolución Jefatural N° 0234-AD-82 de 10 de Mayo de 1982 ha sido reincorporado al - Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 a partir del 1° de Mayo de 1982, por estar comprendido dentro de los alcances de la Ley 23329;

Que, la reincorporación del indicado trabajador al Fondo - de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 conlleva al derecho de percibir la Remuneración Personal resultante de su tiempo de servicios presta - dos a la Administración Pública;

Que, el recurrente al 30 de Abril de 1982, acredita Treintiocho años (38), Once meses (11) y Un día (1) de servicios prestados al Estado, incluidos los veintinueve años (29) Siete meses (07) y Un día (1) reconocidos por Resolución Directoral N° 2977-81-ED;

Que, es conveniente autorizar el pago, en vía de regularización, del 35% de Remuneración Personal en favor de don Félix Alejandro Gonzales Neyra;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Ley N° 23329; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

/.



RESOLUCION No. 0618-AD-82

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1982

Artículo 1º.- RECONOCER, en vía de regularización, que don Félix Alejandro GONZALES NEYRA, Especialista en RED II, Grado II Sub - Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación, tiene derecho de percibir el 35% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta y cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Mayo de 1982, fecha de su reincorporación al Decreto Ley Nº 20530, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1362.0.02 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

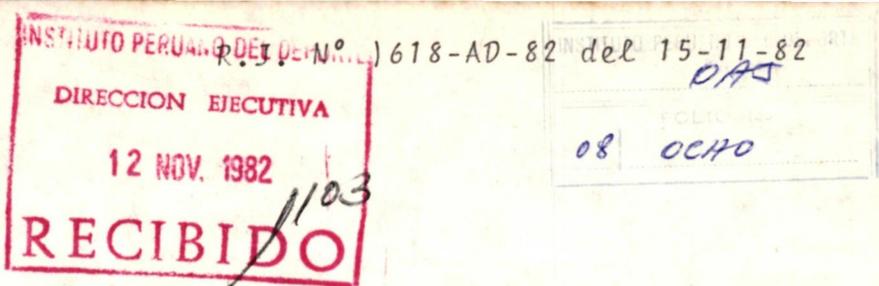


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
JEV.
dqp.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



ASUNTO: Pago de remuneración personal del 35% a don FELIX A. GONZALES NEYRA.

INFORME N° 449 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don FELIX ALEJANDRO GONZALES NEYRA, Especialista en RED II, Grado-II-2 de la Dirección Nacional de Recreación, solicita se le reconozca y abone el 35% de Remuneración Personal por haber cumplido 35 años de servicios al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Resolución Directoral 2977-81-ED y la Resolución Jefatural N° 0672-AD-79, así como la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos expedida por la Tesorería del IPD que acredita su tiempo de servicios, ascendente a 38 años, 11 meses y un día.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404 y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 12 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy  
Exp.1418





"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 310 - UP-82

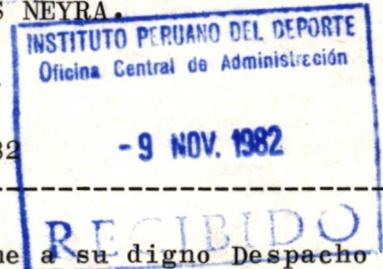
A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconocien  
do y Autorizando pago del 35% de Remuneración Per  
sonal Sr. Félix A. GONZALES NEYRA.

REFERENCIA : Expediente N° 1418

FECHA : Lima, 5 de Noviembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural - por el que se reconoce y se autoriza el pago del 35% de Remuneración Personal en favor de don Félix Alejandro GONZALES NEYRA, Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación, a partir del 1º de Mayo de 1982, fecha de su reincorporación al Decreto Ley N° 20530.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, por cuanto mediante Resolución Jefatural N° 0234-AD-82 de 10 de Mayo de 1982 ha sido reincorporado al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, por estar dentro de los alcances de la Ley N° 23329 y en base a que su tiempo de servicios está debidamente acreditado - con la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos y Resoluciones sobre el particular, que obran en su Legajo Personal.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.de la  
referencia  
UP/MCL.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL  
  
MARIO A. CASTRO LOZADA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 216 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 310-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del  
35% de Remuneración Personal Sr. Félix A. Gonzales Neyra.  
Fecha : Lima, 9 de Noviembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza a don Félix Alejandro Gonzales Neyra, el cobro del 35% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta y cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Ley 23329.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 310-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Expd. 1418

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD